

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRODMEN S.A.

Guayaquil, 19 de agosto del 2015

**Señores
Accionistas de la Compañía
BRODMEN S.A.
Ciudad.-**

Estimados señores:

I.- ALCANCE Y OPINION

En mi condición de Comisario he revisado los Estados Financieros de BRODMEN S.A., al 31 de Diciembre de 2014. Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por consiguiente, incluyó aquellas pruebas pertinentes en los libros y documentos de contabilidad. Principales procedimientos de mi revisión:

- 1.1 Comparación de los saldos de los Estados Financieros con los registros de todas y cada una de las Cuentas.
- 1.2 Revisión de la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el Estado de Situación, como siguen: Caja, Bancos, Inventarios, Cuentas por Cobrar, Propiedad - Planta - Equipo, Impuestos Fiscales, Cuentas por Pagar, Impuestos y Contribuciones por Pagar, cuentas patrimoniales y de resultados del ejercicio.
- 1.3 Revisión de la documentación de respaldo de las cuentas del Estado de Resultados, tales como: Gastos de Ventas, Gastos de Administración y Otros Egresos.

II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1 He revisado las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.2 He recibido, por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

- 2.3 La correspondencia, Libros Sociales y de Contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.
- 2.4 La conservación y custodia de los bienes de la compañía es eficiente por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia con que debe actuar la administración.
- 2.5 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 90.1.5.3.005.

III. CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de Control Interno de la compañía debo manifestar que son llevados en forma satisfactoria y eficiente.

IV. ANALISIS FINANCIERO

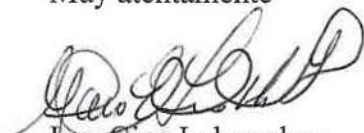
Las cifras que presentan los Estados Financieros guardan correspondencia con la información reflejada en los Libros de Contabilidad.

V. VARIOS

Cumplo, de esta manera, con la obligación de presentar mi informe al término del ejercicio económico para el cual he sido designado como Comisario de la Compañía BRODMEN S.A.

De los señores Accionistas

Muy atentamente



Ing. Gina Indacochea